



**ACTA 1. DE LA REUNION MANTENIDA POR EL ORGANO DE SELECCIÓN PARA  
1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO EN EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA  
EN NUEVA YORK CON LA CATEGORIA DE EMPLEADO/A DE SERVICIO**

**(Convocatoria 27 de septiembre de 2024)**

Se han recibido 2 solicitudes para el puesto, resultando, tras revisión de la documentación aportada, 2 aspirantes admitidos y 0 excluidos, según listas adjuntas.

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

|   | <b>Apellidos</b> | <b>DNI /pasaporte</b> |
|---|------------------|-----------------------|
| 1 | FERNANDEZ GARCIA | PASxxxx88             |
| 2 | RODRIGUEZ        | 552xxx10              |

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUÍDOS Y CAUSA**

|  | <b>Apellidos</b> | <b>DNI /pasaporte</b> | <b>Motivo de no admisión</b> |
|--|------------------|-----------------------|------------------------------|
|  | -                | -                     | -                            |

Motivos de exclusión:

- 1) Fuera de plazo
- 2) Falta Anexo III
- 3) Sin firmar Anexo III
- 4) Falta Título requerido en el Anexo I
- 5) Falta Curriculum Vitae
- 6) Falta fotocopia DNI/Pasaporte

De acuerdo al punto 4.1 de la convocatoria se señala que hay un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Se deberá subsanar la falta de presentación de aquellos documentos señalados en la tabla anterior. La no presentación de la documentación acreditativa de méritos tendrá como único efecto la no valoración en fase de concurso. En cuanto a los méritos profesionales, se valorará la experiencia en puestos de igual o similar categoría siempre que se acredite documentalmente (carta de la empresa donde trabajó, informe de la vida laboral expedido por la Seguridad Social etc.).

Se recuerda que, según indica el apartado 2.2 de la convocatoria, los candidatos no estadounidenses deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Estados Unidos de América en la fecha de inicio de la prestación de servicios. En todo caso, el contrato se extinguirá el día en que el/la trabajador/a deje de estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo.



Una vez finalizado el plazo de cinco días se publicará una relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos con indicación del lugar y tiempo para realizar las pruebas previstas en la Fase de Oposición.

Y para que conste a los efectos oportunos, se levanta acta en Nueva York, a catorce de octubre de 2024.

**La Presidente del Tribunal:**

D<sup>a</sup>. Marta de Blas Mayordomo

**Cónsul**

**- El Secretario:**

D. Óscar Luís Ortega Gil

**Canciller**

**- Vocal:**

D. Calos Fuentes Ramaekers

**Auxiliar**

